

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre 12. En provincias: Trimestre, 14; por corresponal, 18. En el extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN REAL línea a los suscritores, y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios cerrados a precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

AÑO XI.

Lunes 30 de Junio.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS NUESTRO AGENTE

EN LONDRES.
MR. AUGUST SIEGLE.
110, LEADENHALL S. E. C.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración calle del Prado, num. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación. No se admiten sellos de guerra.

NÚM. 3021

BAÑOS DE ORMAIZTEGUI.

Recomendamos la lectura del anuncio que publicamos en la cuarta plana referente a la apertura de estos prodigiosos baños.

La mejor recomendación que de ellos podemos hacer es la concurrencia numerosísima de la gente del país a los mismos y con preferencia a otros que existen de la misma clase.

El día 4 de Julio próximo se inauguran los trenes especiales de baños desde Madrid a Valencia, Alicante y Cartagena, que todos los años se efectúan, a precios reducidos. Dichos trenes continuarán saliendo todos los viernes hasta el 19 de Setiembre próximo inclusive.

Los precios y condiciones para Alicante y Cartagena son los mismos que rigen todos los veranos. Desde Madrid a Alicante cuesta el billete de ida y vuelta 65 rs. en tercera y 108 en segunda, pudiendo el viajero permanecer 10 ó 17 días, a su voluntad, en Alicante ó Cartagena.

Para Valencia se ha introducido una modificación importante. Los viajeros tomarán billetes de ida en Madrid a 38 rs. en tercera clase y 60 en segunda, y podrán tomar luego en Valencia billetes de regreso a los mismos precios, pudiendo utilizar para la vuelta cualquiera de los trenes especiales anunciados para la temporada.

Se han modificado las horas de salida y llegada de los trenes especiales, para mayor comodidad del público.

Saldrán de Madrid a las cuatro y quince minutos de la tarde.

La llegada a Madrid de los trenes de regreso se efectuará a las diez de la mañana.

De Alicante, saldrán los trenes de regreso a las tres de la tarde.

Creemos que estas mejoras introducidas en el servicio, contribuirán mucho a aumentar la afluencia de viajeros.

EL ISTMO DE PANAMÁ.

Y NUESTRO COMERCIO CON LAS REPÚBLICAS DEL PACÍFICO.

Trece años han transcurrido desde que se interrumpieron nuestras relaciones con las Repúblicas del Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, estando desde entonces, y en consecuencia de esta interrupción, cerrados los puertos de aquel extenso litoral a nuestros buques mercantes. Pues bien; esta situación, por todo extremo lamentable, es preciso que termine cuanto antes.

Mr. de Lesseps ha ofrecido solemnemente que los trabajos de perforación del istmo de Panamá, que tienen que principiar dentro de muy poco, quedarán ultimados a los seis años, y excusado sería poner de relieve el cambio radical que la apertura de este istmo y la unión por su medio del Atlántico y el Pacífico introducirán en el movimiento mercantil.

Y en vista de esto, ¿seguirán nuestros Gobiernos cruzándose de brazos, como si en lo más mínimo les preocupara lo porvenir? ¿Esta-

mos condenados a ver mañana ondear los pabellones de todas las naciones al través del Centro-América, y solo nuestros buques estarán excluidos por no poder flotar en los puertos del Pacífico?

¡Malhadada lucha la que por un átomo de gloria nos ha irrogado tantos perjuicios! ¡Cuán terriblemente expiamos los errores de un partido funesto, cuyo jefe quijotesco llevó a extrañas tierras la brutal saña con que aquí perseguía a sus enemigos políticos!

Gracias a tan desatentada lucha, nosotros no podemos exportar a aquellas Repúblicas, en bandera nacional, ni un kilogramo de nuestros productos, siendo insignificante el valor de los que se exportan en pabellón extranjero, mientras que en bandera extranjera nos importan ellas de treinta a cuarenta mil toneladas de guano, que representan un valor aproximado de dos millones de duros; como somos tributarios del Ecuador por el cacao de Guayaquil que tanto se consume en la Península y en Cuba.

Antes de la ruptura de relaciones, nuestros cambios con aquel litoral eran de gran cuantía, saliendo constantemente buques mercantes de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz y Santander con destino a los puertos del Pacífico, y llevando vinos, aceite, tejidos y otros artículos, cuyos buques tenían siempre asegurado el flete de retorno en cacao y en guano. Todo esto la marina mercante extranjera lo ha heredado a expensas de la española, cada día, por esta y otras causas, más decadente.

Toda vez, pues, que las Repúblicas del Perú, Ecuador y Bolivia, muestran hacia nosotros de algún tiempo a esta parte gran benevolencia, dando muy favorable acogida a nuestros compatriotas y deseando reanudar sus relaciones con España, la ocasión es propicia para que nuestro Gobierno tome una actitud definitiva.

Otra circunstancia todavía más favorable media ahora para entablar negociaciones diplomáticas. A consecuencia de la guerra que ha estallado entre Chile, Perú y Bolivia, ha quedado roto el tratado de las cuatro Repúblicas coaligadas contra España; abandonadas tiempo hace, como días atrás decíamos, las pretensiones del Perú a que la antigua metrópoli diera una satisfacción por la guerra de 1866; la presión que ejercía Chile para que no se reanudara dichas relaciones mientras el Gobierno español no indemnizara los perjuicios causados por nuestra marina de guerra en el bombardeo de Valparaíso, desaparece igualmente tanto mas que con toda seguridad será Chile vencido y humillado.

Si, de todos modos, Chile, a pesar de la amabilidad exquisita con que puso nuestro Gobierno a disposición del enviado de Chile los documentos que obran en el archivo de Simancas con relación al territorio de la Patagonia, insiste en su desatinada pretensión, podemos entendernos con el Ecuador, Perú y Bolivia, que están bien dispuestos.

Que el duque de Tetuan tome la iniciativa en este asunto, y roga-

mos encarecidamente a nuestros hombres públicos, así como a nuestros colegas en la prensa, que asocien su voz a la nuestra, ocupándose alguna vez en lo que tanto interesa al país, como debemos hacerlo, si queremos sinceramente arrancar de su postración actual nuestra industria, nuestra agricultura y nuestro comercio.

Hagámosles ver a aquellos países hermanos que España nada quiere, nada desea, sino la mas franca cordialidad que debe reinar entre naciones que hablan el mismo idioma y que pertenecen a una misma raza.

Según nos escribe nuestro corresponsal de Cartagena, en aquella ciudad, despues de una variación de temperatura que ha reinado por muchos meses y ha originado muchas enfermedades y víctimas, así como en la villa de la Unión, agostando los desiertos campos donde la pertinaz sequía continúa hasta faltar agua en las fuentes; estando secos los algibes de las casas que los tienen, y solo se surten de líquido potable en carros que lo conducen, procedentes de los pozos y norias de las inmediaciones, cuyos vecheros se van secando; asimismo la cosecha de cereales ha sido nula en el campo de Cartagena; la única esperanza que podría aliviar la suerte de los propietarios y de tantos desgraciados braceros que por carecer de trabajo y hasta de agua, abandonan las moradas del campo, llevándose su ajuar y familia a Orán; pues los trabajos de la sierra, lo mismo en las fundiciones que en las minas, están en su mayor parte parados por no haber extracción de ningunos minerales; atendido el bajo precio de los plomizos, por las gabelas con que están gravados a su exportación, que hacen perecer la industria minera.

En la actual legislatura debieran procurar, los diputados de dicha provincia y el Gobierno, escogitar medios de proporcionar trabajo y el desarrollo de la agricultura y de la industria para que los habitantes de dicha comarca no emigren, pues se ve con dolor que el vapor de Orán sale todos los sábados del puerto con su cubierta llena de viajeros de la clase jornalera, a que siguen sus familias, por faltarles además de trabajo, hasta el agua, teniendo que beber salobre, a consecuencia de lo cual están muchos atacados de calenturas.

Los hierros, cuyos minerales se ven sobre los muelles, no se exportan, y solo algunas pequeñas partidas de manganeso, dándose lugar a que los minerales de hierro de la provincia de Ciudad-Real se embarquen en la estación de Almuñécar y se conduzcan por ferrocarril a Lisboa, en cuyo puerto se embarcan, por no haber tantos impuestos y tantas trabas para el libre comercio. Esto podría remediarse estableciendo el sistema proteccionista con un impuesto gradual que comprenda los hierros elaborados y carbones extranjeros que se conducen e introducen, y debieran ser reemplazados con los de nuestras ricas cuencas mineras, si se diese a la fabricación

la debida protección y se la asimilase a los beneficios que disfrutan toda clase de colonias agrícolas; entonces aparecerían nuevas industrias, que llegarían a favorecer la agricultura con arados modernos movidos por pequeñas máquinas de vapor, y cuyos profundos surcos detendrían las aguas que torrencialmente se desbordaban sin provecho alguno, causando a veces no pequeños estragos cuando no encuentran cauces que las contengan.

El ministerio de Fomento es el que debiera llamar la atención del de Hacienda sobre que se procure la verdadera explotación de las minas de carbon de Asturias, Saverio (Leon), Belmez y Espiel (Córdoba), Guadalcanal (Sevilla), Alhambra (Almería), Beceite (Castellón), Utrillas y Gargallo (Teruel), San Juan de las Abadesas (Gerona), Santa Cruz de Juarros (Burgos), Orvo y Santullano (Palencia) y Puerto Llano (Ciudad-Real), cuyas once cuencas carboníferas pueden hacer variar completamente la faz del país; y los diputados de todas las provincias interesadas debieran ponerse de acuerdo para que se fomente esta producción, que se halla hoy amortizada, para dejar de ser tributarios del extranjero, al menos de algunos ramos en que no se necesitan grandes capitales.

El que por el ministerio de Marina se haya dispuesto que la Armada se provea de los combustibles minerales de producción nacional, siempre será un alivio que minore la salida de los capitales para el extranjero; pero atendidos los cortos trabajos y obras de nuestros arsenales, como al espíritu de economía con el reducido número de buques tripulados, necesita la industria minera y fabril, mas protección para que esta llegue a la agricultura, base de todo, y a la que no se debe ni puede olvidar, pues hay que hacerse cargo que los habitantes de todas las provincias fuera de las capitales son cultivadores, y labraria sus fincas con los nuevos instrumentos que mejoran su condición con la economía y mayor producción.

Debiera procurarse que el Gobierno revisase las tarifas de los ferra-carries en lo que toca al movimiento interior de las nuevas industrias, y su modificación ó rectificación se publicara, pues suponemos que se habrá amortizado alguna parte del capital empleado en su construcción y que sirvió de tipo para dichas tarifas.

A las consultas que se nos dirigen respecto a si puede prevalecer como obligatorio el gasto que hacen los Municipios por suscripción a la Gaceta Agrícola, debemos contestar que no existen mas gastos obligatorios para los Ayuntamientos que los que la ley municipal autoriza. Si por real orden se ha impuesto a las Municipalidades semejante gasto, nosotros creemos que una disposición ministerial no puede en manera alguna alterar los preceptos de una ley general del reino, y mucho menos tratándose de imponer nuevas cargas a los pueblos.

Aconsejamos, pues, a los muchos acaudales que nos han escrito acerca de este asunto que eleven al Gobierno el oportuno recurso de alzada para que, oyendo al Consejo de Estado, se fije la jurisprudencia legal.

No faltaba mas sino que en virtud de órdenes ministeriales pudiera imponerse a las Municipalidades los gastos que al Gobierno le diera la gana.

La dirección del Tesoro ha acordado que el día 2 de Julio próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería central y las Administraciones económicas de las provincias; en la inteligencia de que en esta corte, de acuerdo con el Banco de España, se satisfará en plata. Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos centros oficiales que la asignación del material se satisfará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes de Julio.

Parece que la Sociedad de Amigos del país, en Murcia, es la única que ha informado en favor de las corridas de toros.

Este es un honor poco envidiable.

Dice un colega:

«Parece que algunas personas de las fracciones democráticas piensan poner todas sus influencias en favor de una conciliación que haga desaparecer en lo posible las divisiones que trabajan a los elementos de los partidos avanzados.»

Pues ya es conveniente porque pasu de escándalo lo que sucede acerca de este particular.

Los once órganos de la democracia apenas se entienden, y algunos se hacen tan cruda oposición, que no parecen periódicos del partido, sino de otra comunión política bien distinta.

Y si ahora se tratan así, ¿qué no harían si alguna de las fracciones democráticas estuvieran en el Poder?

Nos dicen de Mirabete (Teruel) que despues de los intensos frios de Abril y Mayo, se sufre tambien en aquella comarca una pertinaz sequía y se halla casi perdida la cosecha de trigo, cebada y legumbres; y se carece de pastos para los ganados.

Los jornaleros, que ven por todas partes la miseria, esperan que se dé impulso a alguna obra pública para, si no remediar, al menos hacerla mas llevadera.

El Constitucional, lo mismo que nosotros, pide la rescisión del contrato sobre el servicio público de alumbrado por gas.

Seguros estamos de que el Ayuntamiento que hoy rige los destinos de la villa nada dispondrá acerca de este asunto de tan vital interés para el vecindario; pero no sin fundado motivo esperamos que los nuevos concejales que tomarán mañana posesión de su cargo, atenderán las justas reclamaciones de la prensa y de los vecinos de Madrid, promoviendo al efecto la oportuna discusión en el seno de la Corporación municipal.

150 Angola

mis amigos de Valencia me dieron algunas cartas de recomendación para personas influyentes de la corte, las que no he llevado por una indisculpable pereza.

—La que tiene V. para mi es de Aquiles Florentini, un íntimo amigo mio, el cual me escribió mandándome el retrato de V., y copia de la carta que le dió para mi, recomendándome muchísimo que protegiese a V. y le ayudase con todas mis fuerzas a proporcionarse en la corte una posición elevada. No he podido cumplir su encargo por no haber encontrado a V. hasta hoy, y celebro muchísimo esta casualidad que me proporciona el placer de ofrecerle mi amistad, mi casa y mi influencia en la corte, que, aunque no mucha, me lisonjeo puede servirle de algo.

—Mil gracias, señora... Bendigo este momento en que tengo la dicha de conocer a una señora tan apreciable como V., dijo Augusto

6 el ramillete de jasmín. 157

medio confuso, porque su vida retirada y su escaso trato con personas de la aristocracia le hacían conducir con timidez, sin esa libre desenvoltura peculiar a los elegantes de la corte...

—Conoció a su padre de V.; le apreció mucho, y quiero pagar una deuda de amistad, siendo para su hijo una madre. O más bien una hermana tierna y bondadosa; así, pues, espero que no tardará V. en visitarnos: hé aquí mi tarjeta para que no olvide las señas, y sepa que será recibido en mi casa como el mejor de mis amigos.

—¡Ah, señora! contestó Augusto inclinándose de nuevo; no sé cómo agradecer tanta bondad! Tendré el gusto de visitar a V. tan pronto como mis estudios me lo permitan.

—Es que no admito dilaciones: mañana ha de comer V. conmigo; sé que es V. un hombre de talento, y tengo vivos deseos de que entable-

160 Angola

El pobre jóven, en su inocente sencillez, hubo llegado a figurarse que en Madrid bastaba el talento y la buena fe para ser atendido: quiso debérselo todo a sí mismo, y no hizo caso de las cartas de recomendación, que le hubieran podido servir de mucho.

Cuando se convenció de su error, tuvo un verdadero sentimiento, se abatió, y quizá no hubiera hecho nunca fortuna sin el impensado encuentro de la marquesa, que le hizo arrojar el desaliento y la postración que se apoderaron de su espíritu.

Al siguiente día, Augusto se vistió con esmero, aguardó a que diesen las dos, y se dirigió a casa de la marquesa. Esta se hallaba en el tocador, y le mandó a decir que tuviese la bondad de saludar a Emereñiana, en tanto que concluía de vestirse.

Un criado hizo pasar al jóven a un lindo gabinete con vistas a un jardín.

6 el ramillete de jasmín. 163

ingratitud y olvido; la elevada persona se portó con él como lo hubiera hecho el más humilde plebeyo.

Entonces arrojó sus libros al fuego, y se dedicó a estudiar la situación política de España, pensando dedicarse a ella cuando hubiera adquirido los conocimientos necesarios. Este desengaño en su fortuna coincidió con su desengaño en amor; supo que Angela, desatendiendo sus indicaciones y sus deseos, se dedicaba a un arte que para nada necesitaba siendo su esposa. La escribió oponiéndose; recibió la contestación que sabemos, y poco despues un caballero le presentó de parte de Angela el anillo, que recibió entregando el suyo, quedando de esta manera completamente rotos los lazos que le unían a su prima.

La doble herida que recibió en su corazón y en su amor propio, estuvo mucho tiempo amargando sus

Dispuestos á no abandonar esta asunto, en breve escribiremos algunos artículos marcando el camino que en esta materia ha señalado el Gobierno á los Ayuntamientos para que rescindan los contratos de privilegio exclusivo.

El jefe de la Cárcel de Hombres, D. José del Pino, ha sido nombrado comandante del presidio de San Miguel de los Reyes de Valencia.

Concededores nosotros de la conducta que tan probo funcionario ha observado durante su permanencia al frente de aquel establecimiento y del plausible celo que le anima en cuanto se relaciona con el servicio del ramo, nos alegramos que haya obtenido tan merecido puesto.

La Administración económica de esta provincia ha hecho ingresar en la Caja de Depósitos y Tesorería central, desde el mes de Febrero hasta la fecha, al arrendatario de la mina de Arroyales, D. José Genaro Vilanova, la enorme suma de *cuatro millones* de reales.

El actual jefe económico señor don Antonio Laá es un gran administrador.

Como han empezado el servicio las locomotoras en los tram-vías de Madrid á Carabanchel y Leganés, *El Tiempo* llama la atención de las autoridades encargadas de esta vigilancia, con el fin de evitar desgracias y disgustos consiguientes á todo servicio descuidado.

Hé aquí cómo se explica el diario ministerial:

«En primer lugar, es indispensable que en los coches se escriba el número de viajeros que deben contener, y que al calcularlo, se haga dejando espacios posibles para contener las personas que se les dediquen, y no como ahora en algunos coches cerrados que señalan nueve á cada lado, cuando solo caben siete.

Debe prohibirse admitir, dentro ni fuera, mayor número del señalado, bajo penas severas al conductor; no sucedan aglomeraciones y disgustos, como sucedió el miércoles último al trasladar, á medio camino, en el coche que salió de Madrid á las seis y media de la tarde y en el que iba un amigo nuestro.

Tampoco deben admitirse personas en estado de embriaguez, como sucedió anteayer en el coche que llegó á Madrid á las nueve de la mañana; y por cierto que el ciudadano aludido lo pegó con un sacerdote porque leía *La Correspondencia*, como nos dijo un testigo ocular, que no pudo decirlo en las oficinas de la empresa porque no las tiene en el punto de llegada.

Los conductores deben también dar parte y hacer que se persiga á los chiquillos que se entretienen en arrojar piedras y tierra á los viajeros, como nos aseguran que sucedió ayer y anteayer en el viaje que salió de Madrid á las seis y media.

También deberán impedir que los matuteros molesten y manchen á los viajeros, y principalmente á las señoras, pretendiendo esconder bajo los asientos botas de vino, cuyo olor incomoda además grandemente, aunque no logren percibirlo los empleados de consumos.

Finalmente, el tener guarda-agujas, ahora que se van á emplear máquinas, es indispensable, pues se trata de una vía tan mal construida que la mayor parte del camino rechina de una manera insostenible.

De las faltas que señala *El Tiempo* tenemos conocimiento y algunas hemos denunciado, pero lo que no sabíamos ni podíamos presumir era que los coches del tram-vía fuesen buenos conductores para introducir de matute ciertos artículos.

Los empleados no solo deben impedir que los matuteros no molesten ni manchen á los viajeros, sino que están en el deber de impedir que entre en los mencionados coches con artículos que se introducen de esta manera.

El Mercantil Valenciano, después de transcribir lo que hemos dicho contra los abusos de la compañía del ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia, añade lo siguiente:

«Y como este asunto interesa muy directamente al comercio de nuestra plaza por sus activas relaciones con la capital del Principado, añadiremos de nuestra propia cuenta, para ver si conseguimos llamar la atención del ministerio de Fomento, que esa misma compañía suprimió, también por no haber servicio de noche; el tren expres en-

ter Barcelona y la frontera, que ponía en comunicación directa todas las provincias del litoral con el extranjero, y que esa misma compañía se ha negado obstinadamente, también por no lacer servicio de noche, á aceptar el tren directo que en sustitución del expres suprimido, ha dispuesto, en uso de su inquestionable derecho, la dirección general de Correos.

Las reales órdenes de Gobernación y de Fomento, son por lo visto papeles mojados para el director de aquella compañía, y entre tanto, continuamos con un solo tren entre Valencia y Barcelona, y el correo extranjero, que antes se dirigía por el expres, tan arbitrariamente interrumpido en esta última ciudad, tiene que tomar ahora la antigua dirección de Hondaya, como si no existiera la línea internacional de Cataluña.

«¿Qué dirán á todo esto nuestros colegas de Barcelona? ¿Qué explicaciones dará al leer estas justas censuras el arrogante director de la compañía? ¿Qué nuevos comentarios se le ocurrirán á *El Popular*?

«Y, en fin, cómo tratarán de cohesionar los diarios ministeriales la resignación de los ministros de Gobernación y de Fomento ante la tenaz desobediencia de la compañía catalana?

«Estaremos á la mira de lo que ocurra, que promete ser curioso, para comunicarlo oportunamente á nuestros lectores.»

Los comentarios que se nos ocurren son algo duros, pero, como fácilmente se alcanza, nos limitamos hoy á dar traslado de las anteriores líneas al señor conde de Toreno, toda vez que, según ha manifestado el señor marqués de Orovio en el Senado, se ocupa ahora en remediar las quejas del público contra algunos ferro-cariles.

Como no hemos tenido el gusto de leer la contestación á que la siguiente carta se refiere, no hemos podido replicar á tiempo; ahora la mejor contestación es reproducir la carta, que dice así:

Roselló 27 de Junio de 1879.

Señor director de *Los Debates*.—Madrid. Muy señor mío: En su periódico del día 25 se permite Vd. ocuparse de una carta que dirigí á *El Popular* el día 18, y publicada por dicho periódico del 21, tergiversando el sentido y la letra de tal modo y con tal intención, que casi me vendrían ganas de decirle que la sola lectura de los dos sueltos que me dedica, probarían cuán acertado anduve al escribir el parrafo que Vd. transcribe, y sobre el cual tanto llama la atención en el segundo suelto.

Este rancio catalán (y fabricante, para mayor padron de ignominia), si no temiera molestar su atención, le preguntaría de dónde ha sacado que yo pida en mi carta que los ferro-cariles me trasporten de balde mis productos, ni mucho menos.

Es que su objeto ha sido únicamente ridiculizar á mi persona por ser fabricante y catalán? En este caso se lo dispenso, con tal de que se sirva insertar íntegra en su periódico mi citada carta, dirigida á *El Popular*, según tengo derecho á exigirle, para que los lectores que no están tan de bromas como usted, puedan apreciar mejor lo que dije.

Me ofrezco de Vd. muy atento, seguro servidor Q. B. S. M.—P. F.

Como *Los Debates* es un periódico de buen humor, hace bien el Sr. Font en achacar á broma la salida á que se refiere.

De todos modos, nuestro estimado colega *Los Debates* no debería tomar á chacota lo que es muy serio, á saber: que cuesta mas trasportar el papel de la Lerdiana, fábrica situada en la provincia de Lérida y junto al ferro-carril, que de Amberes á Madrid.

Conste igualmente, y cada día aparece mas claro, que nuestros libre-cambistas, siempre tan fecundos en ataques á las peticiones de los industriales españoles, salen en seguida á la defensa de los ferro-cariles cuyos dueños son extranjeros, ó sea, son muy proteccionista de los ferro-cariles.

Nuestros amigos han presentado al Congreso la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que en el proyecto de contestación al discurso de la Corona, en lugar del párrafo oncenso, se diga lo siguiente:

«Si bien en apariencia el estado de la Hacienda es mas satisfactorio, la situación del país ha empeorado notablemente, ya por la falta de trabajo, efecto del errado sistema económico que se viene siguiendo de muchos años á esta parte, principal y verdaderamente causa de la crisis alimenticia que se ha dejado sentir en varias provincias, ya por lo

«enorme de los tributos, que siendo superiores á sus fuerzas contributivas, hacen necesario, para realizar su cobranza, el empleo de todos los elementos coercitivos de que dispone la Administración, que algunas veces degeneran en sensibles abusos.

«La crisis económica que atraviesa el mundo contribuye efectivamente á aumentar la paralización que experimenta el trabajo nacional; pero las causas principales de esta paralización son las medidas económicas poco meditadas, que, dando facilidades y ventajas en el mercado español al productor extranjero, dejan al industrial sin ventas, al artesano sin trabajo y al obrero sin medios de subsistencia, fomentando la emigración y creando en el país elementos para nuevos y temibles disturbios.

«Por estos males no son de difícil remedio, en manos de la Administración «esta reformar el sistema económico, según la conveniencia y las necesidades del país. Así como los errores financieros no tienen, por lo general, otra consecuencia que la de costar al Erario algunos millones mas ó menos, los errores económicos, si no se corrigen á tiempo, son la ruina de las naciones.

«Palacio del Congreso 28 de Junio de 1879.—P. Bosch y Labrus, Félix Brudgo, José Florejash, Miguel Alonso, Francisco Lopez Fabra, Modesto Gonzalez, Antonio Sedó.»

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos concediendo indulto ó commutación de pena á los reos Andrés García Sanz, Antonio Crespo y Torres y D. Francisco Javier San Juan, sentenciados por la Audiencia de esta corte el primero, y por la de Sevilla los otros dos, en causas por diferentes delitos.

Ultramar.—Real decreto disponiendo la supresion y reversion al Estado de todos los oficios de anotadores de hipotecas existentes en la actualidad en la isla de Cuba.

—Otros declarando cesante á don Domingo Villamil y Fernandez de Cueto, interventor de la Ordenación general de pagos de la isla de Cuba, y nombrando para sustituirle á D. Angel Alveniz y Gauna.

—Otros declarando cesante á don Mariano Vicente y Malo, administrador de la aduana de la Habana, nombrando para reemplazarle á D. Celestino Barca y Santibañez, contador de la misma dependencia, y proveyendo esta última vacante en D. Victor Pagés y Garcia.

—Otro nombrando consejero de Administración de la isla de Cuba á D. Joaquín Calvo y Segarra.

Hacienda.—Reales órdenes declarando que no proceda la rebaja en el cupo de consumos solicitada por los Ayuntamientos de Hinojosa y Uclés, en la provincia de Cuenca, y Huerta y Alba de Jeltos en la de Salamanca.

—Otra disponiendo que las medidas de cinta de tela metálica audeen por la partida 45 del arancel.

Fomento.—Real orden dando las gracias á la Diputación provincial de Lérida por haber elevado á 2.500 pesetas anuales el sueldo de los profesores del Instituto de segunda enseñanza.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto resolviendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la sala de lo civil de la Audiencia de Madrid y el gobernador de la provincia sobre una reclamación de D. Luis Page para que se declarase nula una real orden de 15 de Noviembre de 1875.

Fomento.—Real orden disponiendo que se inserte en la *Gaceta* la relación de los servicios prestados por la Guardia civil, durante el mes de Mayo próximo pasado, en la custodia de los montes públicos.

—Se acompaña el estado de dichos servicios.

Ultramar.—Resoluciones dictadas por el ramo de Gracia y Justicia en el mes de Mayo último.

Este año no habrá vacaciones en el Consejo de Estado, por tener que

examinar y discutir los créditos aplicables al ejercicio del próximo año económico.

Este trabajo extraordinario del Consejo resulta de no discutirse los presupuestos generales del Estado ni el proyecto para que rijan por autorización.

Es un favor que los consejeros deben agradecer á su antiguo compañero el Sr. Orovio.

Según telegramas recibidos, ayer llovió en Lugo.

En las huertas de la comarca de San Martín de Valdeiglesias se ha desarrollado en alarmantes proporciones una epidemia de oruga negra que amenaza exterminar todos los frutos.

Un colega ministerial dice que con toda seguridad se suspenderá la primera legislatura del 15 al 20 de Julio.

Acercá de un hecho del cual dimos cuenta, dice anoche la *Gaceta Universal*:

«Segun noticias que han llegado hasta nosotros, parece ser que los ocho empleados de la casa que reconoció ayer el Inspector Sr. Porta en la plaza de Anton Martín, y puso á disposición del juzgado de guardia, son ocho pobres alumnos de la Escuela normal central que, en sus ratos de ocio, iban á ganarse una peseta que les daba por escribir lo que ellos no entendían.»

Un atentado inaudito ha tenido lugar noches pasadas en el trayecto del ferro-carril de San Pedro de Oza, que pudo ocasionar innumerables desgracias, y que felizmente la prevision de los empleados de la vía ha evitado.

La dañina intencion, la perversidad, llevó su intento á incendiar la viga que sostiene el puente paso de tren en la referida estacion. Este puente mide una altura extraordinaria; así es que si no se hubiese tenido aviso oportuno, el tren habria perecido.

Las autoridades se ocupan en la averiguación de los autores de hecho tan abominable.

La empresa de ferro-carriles del Grao de Valencia á Almansa y Tarragona adeuda á la provincia pesetas 640.000, por el arbitrio de medio real impuesto á lo que se carga y descarga en el puerto.

Por una disposición reciente, el establecimiento penal de Valencia queda dividido en dos, que se denominarán de San Agustín y de San Miguel de los Reyes respectivamente.

Los padecimientos dominantes han experimentado, segun *El Siglo Médico*, escaseas variaciones, comparativamente con los que se presentaron en la anterior semana. Las faringitis, faringo-laringitis, amigdalitis flegmonosas y exofagitis, las gastro-enteritis y colitis catarrales, las bronquitis, pleuridias y reumatismos musculares, los articulares sub-agudos y exacerbaciones de los crónicos, los enfisemas pulmonales en sus exacerbaciones bronquiales, intercurridos, las congestiones pulmonales y hemoptisis, se han seguido presentando con frecuencia. En los padecimientos crónicos se han hecho sentir los perniciosos efectos de las diarreas y sudores profusos en los caracterizados por producciones tuberculosas y escrofulismos inveterados.

Mala noticia. Los 75 aspirantes al ministerio fiscal y los 12 suplentes cuyo expediente se ha pasado al Consejo de Estado, no serán colocados hasta que ingresen los 80 promotores fiscales de entrada que aparecen cesantes á su instancia y sin causa en el último escalafón, segun lo dispuesto en el artículo del decreto de 22 de Setiembre de 1878.

Así lo dice un colega.

En esta semana publicará la *Gaceta* la estadística universitaria y de segunda enseñanza correspondiente al curso de 1878 á 1879, que termina hoy.

Ayer salió con dirección á Paris el señor marqués de Molins con su familia.

El Sr. D. Manuel Silvela saldrá probablemente á fines de la semana próxima para los baños de Spa.

Nuestro querido amigo el ex-diputado D. José Nieto Alvarez ha sido nombrado catedrático de Derecho romano en la Universidad de Valladolid.

El Sr. Romero Robledo saldrá para los baños de Sobron tan pronto como terminen los debates políticos del Congreso, en los que tomará parte.

En el Bolsin de anoche se hicieron operaciones, siendo nominal el cambio de 15-45 á la liquidación y 15 05 á fin del próximo, sin cupon.

Se halla vacante la plaza de jefe facultativo de carreteras de Zaira-groza, dotada con 4.500 pesetas é indemnizaciones de gastos, y dos notarias en Barcelona.

Causa verdadera tristeza leer el siguiente párrafo de un colega:

«Noticias en extremo desconsoladoras nos comunica nuestro correspondiente de Vinaroz. La miseria es tan inmensa en aquella comarca, á causa de las pérdidas sucesivas, de los numerosísimos inmuebles actuales y de las huellas que en el país dejaron las exacciones de los carlistas, que multitud de familias emigran constantemente á otras provincias en busca de trabajo. Los sembrados se están segando para pasto de las caballerías, el cultivo se halla completamente paralizado, los buques amarrados al puerto y los marineros sin saber en qué empeñarse para atender á su subsistencia.

En los pueblos comarcanos la situación es igualmente desesperada, y á las calamidades mencionadas se agregan estos últimos días los incendios en las eras. Los mayores contribuyentes han acordado, como único recurso, presentar al gobernador de la provincia las escrituras de sus fincas para que el Gobierno disponga de ellas, en la imposibilidad de atender sus propietarios al pago de las contribuciones.»

Y para mayor consuelo, en los nuevos presupuestos no se ha hecho nada, absolutamente nada, en favor de las clases contribuyentes.

Pues en el caso de Vinaroz se encuentran muchos pueblos.

Noticias de Nueva-York dan cuenta de un horroroso incendio cerca de Filadelfia, producido por varias descargas telegráficas. A pesar de los esfuerzos para contenerlo y auxilios recibidos, se destruyeron los depósitos de petróleo, gasómetros y cinco buques de travesía que estaban á la carga. Las pérdidas sufridas se calculan en 2.000.000 de pesos fuertes.

En el juzgado de Vich se ha visto la causa de robo y triple asesinato cometidos en Febrero último en el manso Cassany, con circunstancias horribles. El fiscal ha pedido para el reo Luciano Saborit (a) Vermell, la pena de muerte.

Por el ministerio de Hacienda se han dictado las siguientes disposiciones sobre presentación de cédulas personales:

1.ª Quedan exceptuados de exhibir sus cédulas personales á los registrados de la Propiedad los que, conforme al artículo 10 de la Instrucción de 21 de Julio de 1877, presenten á inscripción algún documento en que consten las circunstancias de dichas cédulas, conforme determina el párrafo segundo del artículo 4.º de dicha Instrucción, y aquellos otros que ya hayan hecho constar estas circunstancias en documentos obrantes ó registrados en las oficinas de que se trata, siempre que las cédulas, en uno y otro caso, hayan sido expedidas en el año económico correspondiente.

2.ª Queda asimismo exceptuada la exhibición de cédula personal cuando se trate de otorgamiento de testamentos *in testamento* y de extensión de actas de protesta por arribada forzosa ó en avería de buques, y en general de todo instrumento público cuya autorización no puede diferirse mas de veinticuatro horas, sin perjuicio de que en el término de los ocho días siguientes se acredite en la forma prevenida en el artículo 51 del reglamento de 9 de Noviembre de 1874 haberse previsto los interesados de sus cédulas respectivas.

dias, y le condujo á un estado tristísimo de horrible desesperación. Sin embargo, no descurrió sus estudios ni su carrera de Leyes, que terminó de un modo brillante cuando apenas contaba veintim años. Siempre triste, y siempre solo, salía á pasearse á la caída de la tarde por las alamedas del Retiro en los sitios más lejanos y solitarios. Un día, la casualidad le condujo cerca de una señora que se paseaba acompañada de una hermosísima niña de unos catorce ó quince años, y seguidas de un lacayo. Augusto estaba sentado en un banco, leyendo muy distraído sin fijar en ellas la vista; pasaron una y otra vez por delante sin llamarle la atención; por último, la de más edad, que debía ser madre de la niña rubia, se paró frente á él como en actitud de hablarle. Augusto alzó la cabeza, la vió, y cerrando el libro se levantó, haciendo á la bella señora una tímida cortesía.

siguió á su mamá, que saludaba por última vez á Augusto con cariñoso afecto. El joven las contempló largo rato, hasta que desaparecieron por una calle de árboles; entonces se sentó en el banco y fijó la vista en la tarjeta que tenía en la mano. En ella vió una corona de marqués, y debajo escritas estas palabras: *Marquesa viuda de Pneroguerro*; en un extremo, y en letra muy pequeña, estaban las señas de la casa: *Montera, 80, principal*. Augusto la guardó cuidadosamente en su cartera, y se puso á reflexionar sobre un encuentro tan extraño. Poco despues, era completamente de noche, se dirigió á casa de su patrona, donde ocupaba un modesto aposento en un cuarto principal de la calle de Preciados. Su primera ocupación fué buscar las cartas que recibió de Aquiles al salir de Valencia; entre ellas encontró la dirigida á la marquesa.

mos una animada discusión sobre literatura ó sobre política. —Iré, señora, iré... contestó Augusto mirándola con doble sorpresa. —Pues hasta mañana, dijo la dama prodigándole una encantadora sonrisa. —A los pies de V., señora; á los pies de Vd., señorita, exclamó Augusto saludando también á la graciosa niña, que le dirigió un ligero saludo acompañado de una mirada muy expresiva y excesivamente dulce. La niña no habia tomado parte en la conversación; sin embargo, aquella mirada parecia una súplica: casi le quiso decir con los ojos: No falte, por Dios; me ha sido usted muy simpático. La joven, al contrario de su mamá, tenia un aire de inocencia y de modestia que encantaba. Arrepentida luego de aquella muda manifestación, bajó los ojos como avergonzada, se sonrojó, y

—Perdone V. que le interrumpa, dijo la señora con exquisita finura; pero me ha parecido conocer en usted al hijo de un antiguo amigo, y no quisiera alejarme sin saberlo efectivamente. —Podiera ser, señora; mi padre vivió siempre en Madrid; pero yo he habitado en Valencia desde niño. —Precisamente: V. es Augusto Salcedo, hijo de D. Juan Salcedo, alto empleado que fué en el Ministerio de Gobernación. —Si, señora, y me maravilla que usted me conozca. —No lo extraño: le conozco porque tengo su retrato, y por ser usted muy parecido á su señor padre. —Mi retrato! exclamó Augusto con admiración. —Si, señor; y debé V. tener una carta para mí, que no ha tenido á bien presentarme, dijo la señora. —Quizá: cuando vine á Madrid,

3. Que para acreditarse en su caso el imminente peligro de muerte hasta con que los notarios autorizantes expresen en los testamentos respectivos haberse oído asignar a los parientes ó asistentes del testador con referencia á la opinión facultativa.

4. Que en los casos de defunción de los testadores ó interesados de quienes se trata, dentro del período mencionado de ocho días debe hacerse constar en la misma forma prevenida haberse ingresado en las arcas municipales ó de la Administración económica respectiva, según los casos, el importe de la cédula y del recargo municipal; debiendo cuidar los funcionarios del orden judicial á quienes se refieren los artículos 40 de la ley de 28 de Mayo de 1862, y 102 y 103 del reglamento de 3 de Noviembre de 1874, de hacer que se cumplan con exactitud en las visitas que giren á los notarios dichas disposiciones.

Telégramas.

PARIS 29.—El Sr. Rouher ha llegado aquí esta madrugada. La reunión de los bonapartistas ha sido convocada para mañana. En ella se acordará la línea de conducta que debe seguir el partido, en vista del fallecimiento del ex-príncipe imperial.

CONSTANTINOPLA 29.—La Puerta ha acordado nombrar mañana los comisarios encargados de la rectificación de las fronteras turco-helénicas.

Han sido mandados considerables refuerzos otomanos á Volo.

ROMA 29.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Depretis, ha presentado en la Cámara de diputados el proyecto relativo al impuesto sobre la molienda, con las enmiendas introducidas en el mismo por el Senado.

Con este motivo se ha suscitado en la Cámara de diputados una vivísima discusión, negando varios oradores que el Senado tenga el derecho de modificar las leyes referentes á Hacienda votadas por la Cámara popular.

PARIS 29.—El periódico *le Temps* publica un despacho diciendo que el Gobierno inglés ha recibido un parte confidencial, que tiene secreto, acerca de las circunstancias que concurren en la muerte del ex-príncipe imperial de Francia.

LONDRES 29.—Lord Chelsford anuncia que se ha abierto una información sobre las circunstancias de la muerte del príncipe Luis Napoleón.

Según las últimas noticias de la ciudad del Cabo, el 10 del corriente hubo una escaramuza entre los zulús y los ingleses, resultando un subteniente de estos muerto y varios soldados heridos.

SAN PETERSBURGO 29.—El ministro del Interior ha tomado precauciones contra los agitadores vagabundos que procuran excitar á los pueblos, haciendo corra la voz de una próxima repartición de tierras.

LONDRES 29.—El *Observer* publica esta tarde un telegrama de Buenos-Aires, anunciando que los Gobiernos de Chile y de la República Argentina han celebrado un tratado, en virtud del cual esta última viene á poseer la Patagonia entera.

EL CAIRO 29.—Gaudar bey ha sido nombrado jefe del Gabinete del khedive.

ROMA 28.—Los periódicos italianos dan detalles acerca de la petición del fiscal en el proceso intentado por la condesa Lambertini contra los herederos del cardenal Antonelli.

Dice que debe ser desechada la demanda de la condesa y condenada en las costas, y que en este asunto deben aplicarse las leyes nuevas y no las antiguas.

BERLIN 29.—Una correspondencia de San Petersburgo dice que ayer ha salido para Siberia un nuevo convoy de deportados políticos.

TURIN 29.—El Adigio se ha suicidado de su cuárcel.

Se temen muchas desgracias.

LONDRES 29.—Las noticias de Nueva-York no anuncian variación alguna en los precios de los trigos.

En Inglaterra continúa la tendencia al alza; Liverpool subió ayer un penique, ó sean 25 centímetros de peseta por cada cien kilos.

Se esperan en los puertos ingleses 204 buques con 3.097.400 hectolitros de trigo extranjero.

PARIS 30.—El *Diario Oficial* de la República francesa publica esta mañana una orden disponiendo que en vista de los casos de fiebre amarilla que se han presentado en las inmediaciones de Lisboa, queden cerradas para los productos coloniales las siguientes aduanas de la frontera de España: Bourg-Madame, Urdes, Lesam, San Juan del Puerto, Porthus y Ainhoa.

El ministro de Comercio ha dispuesto que inmediatamente, y hasta nueva orden, sean sometidas en Francia al régimen de patente súa todas las procedencias de Portugal.

ROMA 30.—La izquierda de la Cámara de los diputados está muy irritada con motivo de la votación del Senado modificando una ley de Hacienda, cuyo derecho niega á la alta Cámara, fundándose en el

artículo constitucional que dispone que el Senado no puede tomar la iniciativa de nuevos impuestos.

Con este motivo los partidos avanzados se proponen sostener con gran empeño la reforma del Senado, pidiendo que este sea electivo, modificándose al efecto la Constitución.

LISBOA 30.—Se han recibido noticias de la isla de Madera con nuevos detalles acerca de la muerte del príncipe Napoleón.

Según ellos, el destacamento iba á las órdenes del príncipe y tenía por objeto buscar un punto á propósito para establecer un campamento para la columna mandada por el coronel Wood.

El cuerpo del príncipe, hallado en un campo de maíz como se anunció, fué conducido á Petersmariteburgo, y de allí á Durban, donde llegó el 11 de Junio, siendo transportado al buque *Boadicea* con objeto de trasladarlo al *Oronter* que lo conduce á Inglaterra.

Se supone que los zulús que dieron muerte al príncipe obraron muy precipitadamente al despojarle de sus vestidos, pues se han hallado en sus dedos las sortijas que usaba, así como un relicario pendiente del cuello.

LONDRES 30.—Hoy se ha celebrado una misa de *Requiem* por el alma del príncipe Napoleón, oficiada el cardenal Manning.

PARIS 30.—La Cámara de diputados comenzará esta tarde la discusión por artículos del proyecto de Mr. Ferry relativo á la libertad de enseñanza.

ROMA 30.—La situación política actual está poco segura con motivo de la división de los partidos en la Cámara de diputados.

CONSTANTINOPLA 30.—El sultán ha autorizado al príncipe de Battemberg para venir á Constantinopla.

VALPARAISO (sin fecha).—La fragata acorazada francesa *Victorieuse* ha llegado á las aguas de la República de Chile para proteger, caso necesario, á los franceses residentes en aquella nación.

PARIS 30.—Según el último balance publicado por el Banco de Francia, los beneficios de esta semana pasada han superado bastante á los de las anteriores, habiendo ganado la cuenta corriente con particulares mas de 27 millones de francos, y la del Tesoro cerca de otros 27 millones.

LONDRES 30.—Continúan recibiendo detalles sobre la muerte del príncipe Napoleón.

Aunque todos están conformes en el fondo, ninguno conviene con respecto á los detalles.

Miscelánea.

Cada noche es mas aplaudido en el teatro del Príncipe Alfonso el *Hombre-muralla*.

Los ejercicios de fuerza y destreza que ejecuta con balas de cañón, que antes reconoce el público, son verdaderamente prodigiosos, así como también los que verifica *miss Anna*, y sobre todo llama la atención el acto de recoger en disparo el proyectil, que produjo verdadero asombro, sobre todo si se tiene en cuenta que después con el mismo cañón y el proyectil mismo, y mediante un nuevo disparo, apunta apoyado en las espaldas de *miss Anna*, y destroza un blanco de gruesas tablas colocado en el fondo del escenario.

Confesamos sinceramente que no tienen nada de exagerados, y si mucho de justos, cuantos elogios han precedido al Sr. Holtun, contra lo que generalmente se temía, muchas señoras han presenciado el espectáculo.

Ayer á las seis de la mañana llegó á este corte, en el tren-correo de Andalucía, el jefe del cuerpo de orden público Sr. D. Antonio Quevedo y Donis.

Los delegados, inspectores y sub-inspectores de vigilancia y muchos amigos particulares del Sr. Quevedo, lo esperaban en la estación.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 931.148 reales por 1.728 impositores, y se han satisfecho en los días 27, 28 y 29 832.204 á solicitud de 376 imponentes.

En la calle del Mediodía Chica, número 3, 2.º, se efectuó ayer á las cuatro de la tarde un robo, consistente en dos billetes de 400 reales, 13 onzas de oro y otras monedas. La presunta autora fué conducida, por orden del juzgado de guardia, á la cárcel de mujeres.

Al dueño del cuarto tercero de la casa núm. 44 de la carrera de San Jerónimo, le fueron ayer sus traídos 16.000 reales en metálico. Ha sido detenida y conducida al juzgado de guardia la criada como presunta autora del delito.

Con el título de *No hay flores sin espinas*, se ha escrito una novela de costumbres por D. Teodosio Ausín y Donis, joven autor cuyo primer ensayo mereca lo recomendamos al

público por su estilo claro y ameno y por las elevadas ideas que emite.

Avisos Oficiales.

ESTADÍSTICAS.

La *Gaceta* de hoy y la de ayer anuncian las siguientes:

Adquisición de 20 cajones de madera de pino y 100.000 kilogramos de hulla para la Fábrica Nacional del Sello.

Arriendo de los derechos de arancel en varios portezgos de la provincia de Burgos.

Adquisición y conducción de computadoras con destino al nuevo túnel de toma y desagüe de la presa del Villar del Canal de Isabel II.

Idem de sillería y sillerojo para idem idem.

Suministro de bagajes para la provincia de Mélega.

Adquisición de 101 camisas de hilo para el Hospital Militar de Madrid.

Reparación del templo de Leches.

Suministro de madera de pino al arsenal de la Carraca (Cádiz).

PAGOS.

Hoy satisfará la dirección general de la Deuda pública las facturas de intereses de dicha Deuda que á continuación se expresan:

Semestre de 1.º de Julio de 1877.

Renta perpetua interior, primera y segunda mitad, facturas números 15.058 á 15.062.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 10.643 á 10.704. Inscripciones nominativas, primera y segunda mitad, facturas números 5.620, 5.632, 5.638, 5.638, 5.641, 5.644, 5.650, 5.653, 5.659, 5.662, 5.665, 5.668, 5.671, 5.674, 5.677, 5.683, 5.688, 5.691, 5.694, 5.697, 5.700, 5.703, 5.706 y 5.713.

Material del Tesoro, primera y segunda mitad, facturas números 1.009, 1.023, 1.037 y 1.040.

Semestre de 1.º de Enero de 1878.

Renta perpetua interior, facturas números 13.394 á 13.398.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 9.327 á 9.394. Inscripciones nominativas, facturas números 5.619, 5.629, 5.631, 5.634, 5.637, 5.640, 5.643, 5.649, 5.652, 5.655, 5.658, 5.661, 5.664, 5.667, 5.670, 5.673, 5.676, 5.682, 5.685, 5.687, 5.690, 5.693, 5.696, 5.699, 5.702, 5.705 y 5.712.

Material del Tesoro, facturas números 1.010, 1.024, 1.038 y 1.047.

Semestre de 1.º de Julio de 1878.

Renta perpetua interior, facturas números 7.118 á 7.122.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 7.318 á 7.385. Inscripciones nominativas, facturas números 5.638, 5.638, 5.630, 5.633, 5.636, 5.639, 5.642, 5.648, 5.651, 5.654, 5.656, 5.657, 5.663, 5.663, 5.666, 5.669, 5.672, 5.675, 5.681, 5.684, 5.686, 5.689, 5.692, 5.695, 5.698, 5.71, 5.704, 5.707, 5.711, 5.757, 5.759, 5.760, 5.762 y 5.763.

Material del Tesoro, facturas números 1.011, 1.025, 1.039 y 1.048.

Semestre de 1.º de Enero de 1879.

Renta perpetua interior, facturas números 6.430 á 6.434.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 3.924 á 3.929. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 4.762 á 4.880. Inscripciones nominativas, facturas números 722, 1.575, 1.583, 1.584, 1.586 á 1.589, 1.591 á 1.607, 1.609, 1.614, 1.615 á 1.622, 1.625, 1.633, 1.634 y 1.636 á 1.659.

Material del Tesoro, facturas números 1.012, 1.026, 1.040 y 1.044.

Importe de las carpetas de intereses y amortización de 1.º de Enero de 1873 y anteriores, presentadas en las oficinas después del último llamamiento, que fué el núm 2.156, hecho en 7 del actual, hasta el día de ayer, y cuyos documentos resulten hallarse corrientes; así como las hamacas ya anteriormente que no se hubieran presentado al cobro.

Importe de las carpetas de amortización de Deuda amortizable al 2 por 100 que á continuación se expresan:

Sorteo de Junio de 1878, carpetas números 2.812 al 2.831.

Idem de Diciembre id., carpetas números 788 al 796.

También se satisfarán las carpetas de igual clase de dichos sorteos y anteriores que, á pesar de haber sido ya llamadas, no se hubieran presentado al cobro oportunamente.

La misma anuncia que venciendo en 1.º de Julio próximo un semestre de intereses de la Deuda pública, ha acordado que se abra el pago, dando principio por las facturas comprendidas en el sorteo celebrado en 21 de Mayo último, ó sea las de renta perpetua interior que expresa detalladamente.

La dirección de la Caja de Depósitos anuncia que ha acordado los pagos que se expresan á continuación para los días 1.º, 2 y 3 del próximo Julio.

Intereses de efectos públicos en depósito, resguardos al portador, primer semestre de 1879, bola 1.º de sorteo, facturas números 1 á 10 de señalamiento.

Idem 2.º, facturas 71 á 80.
Idem 3.º, facturas 61 á 70.
Idem 4.º, facturas 121 á 130.
Idem 5.º, facturas 191 á 200.
Idem 6.º, facturas 31 á 40.
Idem 7.º, facturas 91 á 100.
Idem 8.º, facturas 201 á 210.
Idem 9.º, facturas 51 á 60.
Idem 10, facturas 21 á 30.
Idem 11, facturas 161 á 170.
Idem 12, facturas 131 á 140.
Idem 13, facturas 231 á 240.
Idem 14, facturas 101 á 110.
Idem 15, facturas 81 á 90.
Idem 16, facturas 41 á 50.
Idem 17, facturas 141 á 150.
Idem 18, facturas 151 á 160.
Idem 19, facturas 171 á 180.
Idem 20, facturas 211 á 220.
Idem 21, facturas 181 á 190.
Idem 22, facturas 111 á 120.
Idem 23 y última de id. facturas 11 á 20.

La de la Caja anuncia que el día 1.º de Julio próximo se entregará á los imponentes que lo tengan solicitado los cupones en rama correspondientes al primer semestre del año actual de los depósitos constituidos en concepto de necesarios.

La misma anuncia igualmente que ha dispuesto satisfacer los intereses correspondientes en el semestre que termina el 30 del actual á los depósitos necesarios en metálico de particulares; y al efecto se recibirán las carpetas que se presenten con los resguardos respectivos desde el día 2 de Julio y en las horas de diez á dos de la tarde.

Alcañce.

CONGRESO.

Sesión del día 30 de Junio de 1879.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Mucha concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de Marina y Hacienda.)

Juran los señores Barza, Abreu y Zechina.

El Sr. Martín Veña suplica al Gobierno que prorogue hasta cuatro años mas el término para retraer las fincas adjudicadas al Estado, á fin de que aquellas provincias, como las de Castilla la Vieja, que sufren la miseria ocasionada por las malas cosechas de tantos años consecutivos, no pierdan la esperanza de retraer las muchas fincas que les han sido vendidas.

El señor ministro de Hacienda contesta que el Gobierno; como siempre, hará cuanto esté de su parte para remediar en lo posible las desgracias de los pueblos.

El Sr. Angulo dice que, según sus noticias, va á circularse una orden á las Administraciones económicas acerca de los requisitos que necesitan acreditar las clases pasivas para cobrar sus haberes.

Si esto es cierto, añade, ruego al señor ministro que haga lo posible porque las clases pasivas de Madrid no sufran mas molestias ni perjuicios en el cobro de sus haberes.

El señor ministro de HACIENDA: Los muchos abusos que se han cometido en provincias han obligado al Gobierno á adoptar algunas precauciones; pero las clases pasivas que cobran por las Cajas de Madrid nada tienen que temer, porque seguirán en las mismas condiciones que antes.

Los Sres. Navarro y Anton Ramirez presentan exposiciones.

El Sr. Vivar suplica al Gobierno que se admitan en pago de contribuciones los billetes y cédulas amortizables.

Pregunta también si es cierto que se va á aumentar el sueldo de los vice-almirantes de la Armada.

Y por último, si el señor ministro de Ultramar piensa en aumentar la cantidad presupuestada para establecer una línea directa de vapores-correos á Puerto-Rico.

El señor ministro de Ultramar dice que procurará disponer lo mas pronto posible que en las provincias de Ultramar se admitan los valores indicados por el Sr. Vivar en pago de contribuciones.

Respecto al establecimiento de una línea directa de vapores-correos, se reserva su opinión hasta que tenga medios de realizar la reforma.

El señor ministro de Marina dice que no ha pensado ni piensa en aumentar el sueldo de los vice-almirantes de la Armada.

El Sr. Camacho apoya una proposición de ley sobre construcción de un ferrocarril desde Igualada hasta San Saturni de Noya.

El señor ministro de Fomento dice que no tiene inconveniente en que el Congreso tome en consideración la proposición.

Así fué acordado en votación ordinaria.

El señor marqués de Donadío apoya otra proposición sobre que se incluya en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Salientes (Santander), termine en la estación de Quintanilla de las Torres (Palencia).

El señor ministro de Fomento no encuentra inconveniente en que esta proposición se discuta; pero advierte al Congreso que puede traer consecuencias esto de aprobar tantos proyectos parciales de carreteras.

Fué tomada en consideración en votación ordinaria.

El Sr. Ruiz pregunta al Gobierno por el estado de los trabajos de la comisión de codificación.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que él era presidente de esa comisión cuando fué llamado á ocupar el puesto que hoy desempeña. Después fué nombrado en su lugar el Sr. Silveira (D. Manuel), y la comisión se ocupa en estudiar las reformas, pero necesita mucho tiempo para terminas sus trabajos.

Orden del día: Proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Se leyó el proyecto formulado por la comisión.

El señor Presidente hace constar que el dictamen de la comisión fué presentado en tiempo oportuno, y después se han puesto sobre la Mesa dos enmiendas, una del Sr. Maisonnave y otra del Sr. Navarro y Rodrigo (D. Carlos), debiendo empezar la discusión por la primera.

El Sr. Maisonnave apoya su enmienda. Comienza por manifestar que tomaba parte en este debate porque, habiendo estado ausente del Parlamento desde la restauración, tenía necesidad de intervenir en el primer debate político que se suscitara para sincerar de los muchos cargos personales que se le han hecho como ministro de la Gobernación que ha sido.

Dice que en la tribuna y en la prensa que incondicionalmente apoya al Ministerio, se dijo que se iba á inaugurar una campaña administrativa, que todos esperábamos y teníamos derecho á esperar, pero que es lo cierto que cada vez está mas perturbada la Administración.

Voy á ocuparme, dice, en examinar el estado de la Administración; no hablaré de la ruina de las provincias por las torpezas y algomas de los Gobiernos; ni del contrabando, protegido por esas sociedades de seguros; ni trataré de comparar esta Administración con aquella de los tiempos nefastos de la República, en que á administraban los fondos del Estado aquella especie de ogros tan maldicidos; pero sí he de defender á aquella situación, porque defensa es aquella cuando las ofensas vienen por la espalda.

Se lamenta de la crisis industrial que pesa sobre todas las provincias de España, y fija especialmente su atención en la de Alicante, en que tantos brazos se agitan en el trabajo para que la mayor parte de su producto sea absorbido por el Estado.

En el mes último, la provincia de Alicante ha pagado de contribuciones ocho millones de reales, que representan ocho millones de desgracias para aquellos infelices obreros.

Habla del estado en que se encuentran los Ayuntamientos, sobre los cuales pesan constantes apremios, y dice que sin apartarse del sistema y de los principios conservadores, podría mejorarse la situación de los Municipios.

Setenta y cuatro millones importa el impuesto de consumos que los Ayuntamientos tienen que entregar al Estado; renuncie el Estado á esos setenta y cua-

tro millones, y yo tengo la seguridad de que en breve desaparecerá la deuda que tiene el Estado contra la mayor parte de los Ayuntamientos, si se deja á estos en libertad de cobrar los consumos.

Compara la libertad de la prensa del tiempo de la República con la de hoy y encuentra que en la actualidad la prensa está muda, que no hay semejante libertad, mientras que los Gobiernos amigos del orador la dejaban en amplia esfera de acción para emitir el pensamiento.

Compara también el estado del orden público, y de la misma manera dice que hoy es en extremo lamentable, que no hay policía y aconseja al Gobierno que procure moralizar y organizar una buena policía, base principal del orden público.

Examina la renta de Correos en la actualidad, y dice que hoy cuesta al Estado 1.900.000 reales mas que en tiempos de la República, y entonces producía 13 millones mas que hoy.

Se suspendió la sesión por diez minutos.

Sección religiosa.

SAN JUAN DE MAÑANA. San Casto Secundino, mártires. CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de señoras Salesas, calle de la Redondilla.

A las diez habrá misa mayor y por la tarde vísperas solemnes de Nuestra Señora y la reserva.

También se celebrarán solemnes vísperas de la Visitación de Nuestra Señora en las Salesas nuevas, calle de San Bernardo.

Continúa celebrándose por la tarde á las siete la novena del Apóstol San Pedro en la Iglesia del Hospital de su advocación, Torrecilla del Real, y predicará hoy D. Bernardino Quisido.

Visita de la *Corde de Maria*.—Nuestra Señora de la Alauder en su Iglesia, la de la Blanca en San Sebastian, ó la del Consuelo en San Luis.

Bolsa de Madrid.

ULTIMOS PRECIOS.

FONDOS PÚBLICOS. Del 28. Del 30.

Renta perp. 3 por 100	15.47	15.45
Idem fin de mes	15.45	00.00
Idem fin del próximo	15.55	15.00
Pequeños	00.00	15.40
Renta perp. exterior	00.00	00.00
Pequeños	00.00	18.50
Deuda amort. 2 1/2	36.30	38.10
Pequeños	00.00	38.15
Idem id. Exterior	00.00	00.00
Material del Tesoro	00.00	00.00
Deuda del personal	00.00	00.00
Sisa del Ayuntamiento	00.00	00.00
Billetes hipotecarios	00.00	00.00
Bonos del Tesoro	00.00	99.95
Idem segunda emisión	00.00	00.00
Id. cantidades pequeñas	00.00	00.00
Regis. Caja Depósitos	00.00	00.00
Cédulas del B. H. 7.00	00.00	103.50
Idem id. 6 1/2	00.00	00.00
Oblig. del Banco y T.º	98.00	98.25
Idem en pequeñas	98.40	00.00
Idem serie exterior	99.00	00.00
Idem en pequeñas	00.00	00.00
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduana	96.40	96.40
Idem id. en pequeñas	96.40	96.25
Obras públicas 1858	00.00	00.00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74	39.70	39.70
Id. id. 1.º Dcto. de 1874	00.00	00.00
Idem emisión de 1875	00.00	00.00
Idem id. de 1876	00.00	00.00
Idem id. de 1877	00.00	00.00
Idem id. de 1878	00.00	00.00
Idem de 20.000 rs.	00.00	00.00
Id. de Alar á Santander	00.00	00.00
Banco de España	288.00	288.00
Londres, 30 días fecha	47.65	47.75
Paris, 8 días vista	4.98	4.99

Descuentos de otras públicas, etc.

Catlas de préstamos del 8.º grupo á por 100

Del 28. Del 30.

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Kuerda de 1875 id. 1874, 00.00. Id. 1.º de marzo 1.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 2.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 3.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 4.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 5.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 6.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 7.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 8.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 9.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 10.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 11.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 12.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 13.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 14.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 15.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 16.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 17.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 18.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 19.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 20.º de Julio de 1878, 67.10. Id. 21.º de Julio de 1878

SECCION DE ANUNCIOS.

FÁBRICA DE BÁSCULAS,

Balanzas, Romanas, Pesas y Medidas del Sistema Métrico, Arcas para guardar valores y prensas para copiar,

de **GUILLERMO MALABOUCHE.**

CALLE DE EMBAÑ, 41, VALENCIA.

Depósito en Madrid, Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 12.

Básculas portátiles para el comercio, fábricas, agricultura, minas y ferro-carriles.
Puentes-báscula mixtos de madera y hierro, todo metálico, para pesar wagones y carros.
Balanzas de tablero perfeccionadas.

Balanzas de precisión para farmacéuticos, ensayos de laboratorio, etc.
Balanzas de cruz para grandes pesadas.
Romanas de varias clases y sistemas.
Arcas de hierro para guardar valores.
Prensas para copiar cartas.

Esta fábrica, fundada en 1852, dedicada especialmente a la fabricación en grande escala y por medios mecánicos, a la altura de las más importantes de su clase del extranjero, ha conseguido por la superioridad de sus productos una honrosa reputación en toda la Península y provincias de Ultramar, como lo acreditan las grandes obras de considerable valor ejecutadas para el Gobierno y empresas de ferro-carriles y minas, así como el crédito número de las construidas para el comercio, fábricas, etc.
Los poderosos medios de fabricación con que cuenta le permiten ejecutar con todo esmero y prontitud las órdenes de sus comitentes, en particular de las empresas de ferro-carriles, minas y otras análogas, cualquiera que sea la entidad de los pedidos.

SEBILLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE "CHEVRIER" es el más eficaz y seguro para combatir las enfermedades de la piel, especialmente las que dependen de la acidez de la sangre.

ORDENADO por TODAS las ACADEMIAS de CIENCIAS y MEDICINA de FRANCIA y ESPAÑA, contra las ENFERMEDADES del PUEBLO, AFECIONES ESCORFULOSAS, OBLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

ACEITE CREOSOTIZADO remedia muy eficazmente las afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1ª Clase, Caballero de la Legión de Honor, Comandante del Mérito y de la Real Orden de Isabel la Católica.—21, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

DEPÓSITOS.

Madrid: por mayor, Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31
Por menor: señores Moreno Miquel, Borrell, Sanchez Ocaña, Ortega y Garcerá

ACEITE DE BELLOTAS

PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA CABELLERA.

Una de las causas evidentes que destruyen los cabellos es sin disputa el uso de los aceites, pomadas y aguas, rancias, con aroma y de mala calidad, como igualmente las tinturas pilosas.

El ACEITE DE BELLOTAS, con savia de coco, sin perfumes ni cáusticos, reproduce el pelo, nutre, conserva, desarrolla, lustra, hermosa, y es un reparador de los efectos de los malos cosméticos, que espiota la vejez, la codicia y la ignorancia.

Contra las indisposiciones del estómago, sean o no dolorosas, elaborados con arreglo a la disposición testamentaria de D. Francisco Almazán, farmacéutico que fué de Cuenca.

Las cajas llevan alrededor la firma del autor, la del licenciado en Farmacia Sr. Carrion, y la del legatario Sr. Conde de Madrid, García Conarro, sucesor de Carrion, Abada, 4 y 6, y en varias otras oficinas del reino. Caja, 24 reales. Depósito central y único en la corte: legatario Sr. Francisco Almazán, Libertad, 35. 2º Descuento desde seis cajas, y sea cualquiera el número que se demande 25 por 100, ó sea 18 rs. caja.

ADVERTENCIA IMPORTANTÍSIMA. Los señores farmacéuticos y droguerías obrarán cuerdamente, informado de lo que aquí, antes de aceptar, siempre que por otros conductos se les ofrezca este medicamento, ó se les hagan proposiciones más ventajosas, así como está en su interés el asegurarse en este depósito, por los medios que estimen convenientes, de las casas que de él se surten para servir los pedidos, pues circulan y se han remitido a provincias, cajas con bolos gruesamente imitados, que llevan etiquetas y prospectos iguales a las legítimas.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

LIBROS. La Magia Negra, 10 rs.—Métodos curativos de Le-Roy, Raspail, Holloway y Morison, 12 rs.—Oráculo de Napoleón, 10 rs.—Tintorero Moderno, 40 rs.—Moderno Destilador y Licorista, 24 rs.—Dumas, La mano del muerto, continuación del Conde de Montecristo, 25 rs.—Campanario, Diccionario Castellano, 32 reales en tela.—Don Quijote, hermosa edición 25 reales, en tela.—Obras de Alarcon, Traeba, Fernan-Caballero, Castelar, etc., etc.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobación episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproducción del siguiente extracto de una carta dirigida a su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID. Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas se hará un descuento de 10 por 100.

ES IMPOSIBLE COMPRAR MAS BARATO.

LOS GRANDES ALMACENES DE

LA ISLA DE CUBA.

PUEBLA, 19, FRENTE A SAN ANTONIO, Y MONTERA, 35, PASAJE DE MURGA.

ANULARAN a las LIQUIDACIONES, a los BELENES y a los BARATOS ruidosos, que generalmente ocultan la verdad, alarmando, como sucede, con anuncios y cartelones, que todo se convierta en lo que ya tienen bien aprendidos las señoras.

ESTOS GRANDES ALMACENES.

con su seriedad acostumbrada y adquirida desde su fundación, año 1864.

HACEN DESDE HOY GRANDIOSAS RUBAJAS

en las telas de más alta fantasía, a PRECIOS INCOMPARABLES.

Remesas a todas las provincias de España. Pídanse muestras y catálogos.

PRIMERA SECCION. SECCION OMNIBUS.

Sedalinas preciosas con gran cantidad de seda, a 3 y 4 rs.
Gros negros de París y Lion, seda cocida, a 14, 16, 20, 24 y 30 rs.
Japonesas lisas de pura seda, colores ideales, a 10 rs.
Gros de París en colores divinos, a 16 rs.
Fijo seda con lista de raso, a 8 y 10 rs.
Grandinas y cañamazos, dibujos especiales, de 4 hasta 30 rs.
Mantillas y toquillas de blanda encaje, de 2, 3, 4, 6, 8 y 10 duros.
Gros listados en medios colores grises, a 9 y 10 reales.
Rasos negros y cuantos colores se pidan, a 10 y 12 rs.
Corbatas elegantísimas para señoras, desde 8 a 80 rs.
Turcuas y Marcelinas de seda a 6 rs.
Preciosas Manteletas lisas y bordadas, a 26, 30 y 40 rs.

Lanas Sicilia, colores últimos, a 3 1/2 y 4 rs.
Lanas húngaras, alta novedad parisién, a 5 reales.
Sultanas, brillantes colores extra, a 6 rs.
Cachemires Renard, para gran vestir, a 7 rs.
Berges tipos ingleses, precios especiales, a 5 reales.
Lanas dulces para trajes de cañe, a 6 rs.
Cretonas para trajes de alta fantasía, a 4 y 5 reales.
Percales finísimos iluminados, para playa, a 3 reales.
Telas de hilo, clase finísima para traje vaporoso, a 3 y 4 rs.
Batistas, colores especialísimos, a 3 y 3 1/2 rs.
Piqués franceses, desde 5 hasta 7 rs.
Tamarinas y grandinas de lana, a 5 y 6 rs.
Merinos negros y cachemires, a 4, 5, 6, 8, 10 y 12 rs.
Cortinajes bordados para balcon, desde 30 reales el juego.

OCASION ASOMBROSA.

200 piezas de cretonas para muebles, de 3 a 12 rs.
5.000 piezas de ricos Madiapolanes, a 60 rs. pieza de más de 40 varas.
100 piezas percales para vestidos, a 10 cuartos.
300 piezas cutis para colchones, a 3 1/2, 4 y 5 rs.

Grandes almacenes de Eduardo García.

MADRID, PUEBLA, 19, frente a San Antonio de los Portugueses, ó MONTERA, 35, Pasaje de Murga.

ISLA DE CUBA.

BAÑOS DE ORMAIZTEGUI.

Desde 1.º de Junio se encuentra abierto al público el Establecimiento de Baños de Ormaiztegui, en la provincia de Guipúzcoa, cuyas aguas sulfurosas ferro-mangáníferas son tan beneficiosas para combatir las diatesis herpética y escrofulosa, así como para reconstituir y entonar toda economía debilitada y abatida por pérdidas y padecimientos físicos ó morales.

Todos los años acredita la experiencia lo útiles que son estas aguas en las manifestaciones herpéticas de la piel, membranas mucosas y utero-vaginales, en las oftalmías palpebrales y oculares crónicas, en las escrofulides, infartos, úlceras, leucorreas, otorreas y demás afectos escrofulosos, en las varices y úlceras varicosas, en las clorosis, anemias y cloro-anemias, en el raquitismo y depauperación general congénita; por medio de la pulverización de estas aguas se observan admirables resultados en las irritaciones de la boca, faringe, laringe y bronquios, en los infartos de las amígdalas y en otras varias dolencias.

Situado el Establecimiento en la línea férrea del Norte, entre Zumárraga y Beasain, es fácil y cómoda la traslación a dicho punto, encontrando el coche del Establecimiento en esta última estación, de la cual dista treinta minutos.

El Establecimiento es alegre, con pintorescas vistas, elegantes habitaciones amuebladas con lujo y comodidades; tiene espaciosos comedores, buen salón de recreo, con piano, sala de juegos, gabinetes de baños con pilas de mármol, otro de chorros, otro de pulverización, y en este año se ha colocado silla para duchas vaginales, perineal y rectal, chorros múltiples de agua corriente, y ducha vaginal, perineal y rectal. El servicio de alimentación sano, abundante y bien condimentado, cuenta 24 rs. diarios en primera mesa, y 16 rs. en segunda; puede asegurarse que hay pocos Establecimientos en que se encuentran reunidas todas las buenas condiciones que en este se reúnen por tan módico costo. Tiene médico director en propiedad, y está abierto desde 1.º de Junio a 30 de Setiembre. La administración de todas las dependencias está a cargo del dueño y su familia.

DEPÓSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.

Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quebras y préstamos.

Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid; gran surtido en trajes de entre tiempo y verano, chaquets de castor y tricot, levitas y toda clase de prendas de vestir. También se siquilan frajes y toda clase de prendas.

Silva, 22, tienda.

EL LIBRE CAMBIO Y LA PROTECCION.

Investigación de las causas que han retardado la adopción general de la libertad de comercio desde que se introdujo en Inglaterra, por Fawcett, traducido del inglés por G. Azcarate y V. Innerarity, 10 reales en Madrid y 12 en provincias.

Compendio de Historia del Derecho romano, por Enrique Ahrens, traducido directamente del alemán, con notas por los profesores de la Institución libre de enseñanza Sres. D. Francisco Giner, D. Gumersindo Azcarate y D. A. G. Linares. Madrid 1878; un tomo, 8.º mayor, 10 reales en toda España.

En este Compendio encontrará el jurisconsulto y el estudiante la historia interna y externa del Derecho romano, con los adelantos hasta el día, por las numerosas notas con que va ilustrado.

Enciclopedia jurídica ó Exposición orgánica de la ciencia del Derecho y del Estado, por Enrique Ahrens. Versión directa del alemán, y aumentada con notas críticas, por F. Giner, G. Azcarate y G. Linares. Dos tomos en 4.º, 48 rs. en Madrid y 56 en provincias.—El tercero y último en prensa.

Los pedidos a Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72 MADRID. (3.196)

PAPELES PINTADOS.

Nuevas remesas de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y españolas; dibujos de novedad, colores permanentes, colocación esmerada. Hay colgaduras desde 2 reales pieza en adelante.

11, GORGUERA, 11.

VINOS TINTOS Y BLANCOS

PREMIADOS EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878.

CARMELO VASCO Y GALLEGU. Valdepeñas.

Esta acreditada casa remite sus vinos, poniéndolos en la Estación del Ferro-carril, sin más recargo que los embases, a los siguientes

PRECIOS:

Clases corrientes, desde 12 rs. arroba, ó sean 16 litros. Superiores, a 20 rs. arroba, ó sean id. id. Aguardiente seco de 35 grados, desde 60 rs. arroba, ó sean id. id. Vinos embotellados, de 50 a 60 rs. caja de 12 botellas. Limonada gaseosa, 7 rs. docena de botellas.

Se hacen remesas de vinos desde 4 arrobas en adelante, y se remiten cajas de muestras con 12 botellas a 50 rs. caja. Pagos al contado, con descuento en los pedidos que pasen de 4.000 reales.

Para garantizar que mis vinos no tienen *sulfuris*, remito, a todo el que lo solicite al hacer el pedido, un certificado de este Ayuntamiento.

Compras y ventas de cereales, frutos del país, maquinaria y artículos que convengan. (3.155)

LINER DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO LARRINAGA Y C.º PARA MANILA.

El 15 de Julio saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusatgui, en Cádiz.—Galote y compañía en Barcelona. MADRID: Huertas, 9, bajo izquierda. (2.710)

LA NIÑEZ.

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO.

Se publica los días 5, 13 y 25 de todos los meses, fuertemente impresa y con bellas grabados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Madrid: 40 rs. al año, 22 semestral, 12 trimestral. Extranjero: 50 rs. al año, 28 semestral, 15 trimestral.

Administración: Nason de Paredes, 17, principal, Madrid.

APARATOS ELECTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en teléfonos, electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carzujas, objetos para grabadores. Libro, 8, duplicado.—Catálogos gratis.

BIBLIOTECA DE MANINI HERMANOS

LOS FARSANTES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

EN VENTA EN TODAS LAS LIBRETIAS—PRECIO UNA PESETA

Se puede adquirir también remitiendo cuatro reales en libranza ó sellos a los Sres. Manini Hermanos, editores, calle de Villalar, núm. 6, Madrid, ó bien a la Administración de EL POPULAR. De un modo como de otro, se recibirá el ejemplar a vuelta de correo, porte franco.

LA ILUSTRACION UNIVERSAL

periódico político, de ciencias, artes, literatura, modas, vinjes, etcétera etc., ilustrado por los mejores artistas y escrito por nuestros primeros autores. Se publica cuatro veces al mes en gran tamaño, y la edición económica solo cuesta OCHO REALES AL AÑO, que se pagan por adelantado, remitiendo esta cantidad en libranza ó sellos a los Sres. Manini Hermanos, calle de Villalar, núm. 6, Madrid. La edición de lujo cuesta 24 rs. al año.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta, mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del bígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 638 Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.



¡¡YA NO SE COSE A MANO!!

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

DANDO TODOS LOS MODELOS DE SUS LEGITIMAS MAQUINAS PARA COSER

a 10 reales semanales

sin entrada ni aumento, ni adelanto alguno, poniéndolas así al alcance de todas las fortunas

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

La compañía fabril «SINGER.»

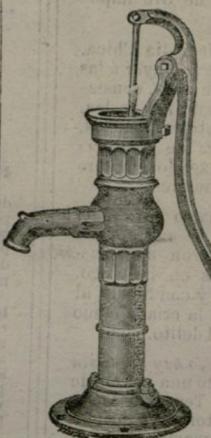
que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer

CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Dirección general de España y Portugal: 35. CARRETAS, 35.

MADRID.

CON SUCURSALES EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIA.



BOMBAS DE MANO

a precios reducidos DESDE 80 rs.

BOMBAS A VAPOR Y DE TODAS CLASES

SEGADORAS con grandes reformas. El mejor sistema conocido.

Gran surtido de HERRAMIENTAS de jardín y de campo.

Máquinas de vapor.

PIEZAS SUELTAS DE METAL A PRECIOS MUY REDUCIDOS

PARSONS,

Carrera de San Jerónimo, 51.